



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 48 / 2014.- /
NUEVA TOLTEN, 09 ENE. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Leal Vargas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 44 de fecha 07 de Enero de 2013 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2013.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.438 de fecha 29 de Diciembre de 2013, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 3,0% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 104.228.- (ciento cuatro mil doscientos veintiocho pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 107.355.- (ciento siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2014, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPÚTESE el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 “Arriendo de Inmuebles”.



LIZANDRO VILLARREOL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /